



DIRECTIVA N° 003 -2026 - SORTEO DÍA DEL PADRE

1º.- OBJETIVOS:

- ✓ Incentivar y fidelizar al socio hábil, para que continúe pagando puntualmente sus aportes.
- ✓ Incrementar el número de socios hábiles.
- ✓ Actualización de datos de los socios.

2º.- FINALIDAD

- Incrementar el número de socios.
- Incrementar el capital social.
- Actualizar los datos de los socios.
- Incremento de activaciones de la Billetera WalletOn Dale

3º.- FECHA DE ENTREGA DE CUPONES:

La distribución y entrega de cupones se realizará desde el **jueves 21 de mayo hasta el viernes 19 de junio de 2026**, dentro del horario de atención de cada agencia.

4º.- REQUISITOS:

Para participar en el sorteo, los socios deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones:

- ✓ Estar inscrito como persona natural en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá.
- ✓ Encontrarse al día en todas sus obligaciones créditos y aportaciones.
- ✓ El cupón depositado en el ánfora deberá contar con los siguientes datos legibles y completos: Nombres y Apellidos, Número de DNI, Número de Celular y Dirección domiciliaria.
- ✓ Participar exclusivamente en el sorteo de la agencia donde se encuentra inscrito su código de socio.

5º.- EXCLUSIONES PARA INGRESAR AL SORTEO:

- No podrán participar en el sorteo los Directivos del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité Electoral y Comité de Educación.
- No podrán participar en el sorteo los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá (dependiente y/o por servicios no personales).
- No podrán participar los socios inscritos como Personas Jurídica.
- No podrá participar un socio distinto a la agencia donde se realiza el sorteo.
- No podrán participar terceros (no socios).

Aprobado en Sesión Extraordinaria N°1731, de fecha 10 de junio del 2026





6º.- ACEPTACION DE LA DIRECTIVA:

El depósito del cupón por parte del socio para la participación en el presente sorteo implica la completa aceptación de la presente directiva. El incumplimiento de lo establecido en la presente directiva conllevará la inadmisión del socio como participante.

7º.- FORMA DE PARTICIPACIÓN:

El socio recibirá una cantidad de cupones proporcional en base a las condiciones establecidas: Por aportaciones ordinarias y/o extraordinarias, y que se encuentren al día en sus obligaciones según el siguiente detalle.

- a. Un cupón por cada aporte ORDINARIO de S/ 10.00.
- b. Un cupón por cada aporte EXTRAORDINARIO de S/ 10.00
- c. Un cupón por activación de billetera WalletOn Dale
- d. Un cupón por Inscripción de socio nuevo de persona natural.
- e. Un cupón por la actualización de datos (presentando documentación sustentatoria)

NOTA. – No habrá límite en la entrega de cupones para los socios.

8º.- SORTEO:

- ✓ **Fecha y Hora:** El sorteo se llevará a cabo el sábado 20 de junio de 2026, a las 10:00 a.m.
- ✓ **Modalidad:** Será un evento 100% virtual y se transmitirá en vivo a través de la página oficial de Facebook de la Cooperativa Chiquinquirá.
- ✓ **Metodología:** El sorteo se realizará de manera independiente por cada agencia utilizando la base de sus socios. El cupón ganador de cada premio será el tercer cupón extraído ("al tercer intento"). Los dos primeros cupones extraídos serán anulados.
- ✓ **Restricción de Premios:** Cada socio podrá ser beneficiario de un solo premio en todo el sorteo. En caso de que un socio vuelva a salir ganador, se priorizará el premio de mayor cuantía y el menor será sorteado nuevamente.
- ✓ **Invalidación:** Si el cupón extraído pertenece a un socio en condición de "Retirado" o a un tercero no afiliado, el cupón será anulado de inmediato y se procederá a una nueva extracción.

9º PREMIOS:

Los premios que se sortearán son los siguientes:

PRODUCTO	CARAZ	YUNGAY	CARHUAZ	HUARAZ	CHIQUIAN	TOTAL
CANASTAS DE VÍVERES	8	5	3	3	2	21
TAZAS DIA DEL PADRE	20	12	8	5	5	50
CAMISAS	12	9	6	6	3	36
CORBATAS	12	9	6	6	3	36
Total	52	35	23	20	13	143

Nota. - Por disposición y autorización de la Gerencia General, se podrán adicionar productos de menor cuantía como incentivos complementarios, de acuerdo con el volumen de socios participantes por agencia.



10º.- GANADORES:

La lista de ganadores se publicará en las Agencias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá. Los socios ganadores dispondrán de un plazo máximo improrrogable de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente del sorteo, para recabar su premio. Pasado dicho plazo, el ganador perderá de forma automática todo derecho sobre el premio, quedando este a disposición de la Cooperativa

11º.- ENTREGA DEL PREMIO:

Para la entrega del premio el socio deberá encontrarse al día en su cuenta de Aportaciones con la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá** y deberá acercarse a la Cooperativa con el ticket premiado y el DNI original para firmar los documentos respectivos y recoger el premio. Los costos de transportes y otros serán asumidos por el socio ganador.

12.- RESPONSABILIDADES:

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIQUINQUIRÁ** no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia concerniente a los cupones entregados. Los participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente directiva, eximiendo en todo caso a la **COOPAC. CHIQUINQUIRÁ** de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros.

13.- DISPOSICION TRANSITORIA FINAL:

13.1 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos en primera instancia por la Gerencia General, de no ser resuelto será elevado al Consejo de Administración de la COOPACCH.

13.2 Aprobación de la Directiva, por el Consejo de Administración de la COOPACCH, en la Sesión Extraordinario N°1731, de fecha 10 de junio del 2026.

CHIQUINQUIRÁ COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

N°

NOMBRE: _____

DNI: _____

DIRECCIÓN: _____

CELULAR: _____

N°

CHIQUINQUIRÁ COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Feliz Día PAPA GRAN SORTEO

CANASTAS DE VÍVERES

FECHA

SÁBADO 20 JUNIO

HORA 10:00 AM

SORTEO 100% VIRTUAL VÍA FACEBOOK DE LA COOPERATIVA CHIQUINQUIRÁ

LLENA TU TICKET CORRECTAMENTE